



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

25 DE MAYO DE 2010

No. 846

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Listado de Procedimientos autorizados a la Dirección del Seguro de Desempleo 3

Delegación Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se termina la creación e instalación del Comité de Transporte y Vialidad en Tlalpan 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010: Talleres Delegacionales de Promoción para la Igualdad Social y Entrega de Uniformes Escolares Deportivos 7

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Subsecretaría de Proyectos Estratégicos.-Licitación Pública Nacional Número 30001141-006-10.- Convocatoria: 002.- Rehabilitación de carpeta asfáltica 12
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001071-011-10 y 30001071-012-10.- Convocatoria No. 004-2010.- Trabajos de conservación y mantenimiento correctivo a escuelas 14
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.**- Licitación Pública Nacional Número 30001071-013-10.- Convocatoria No. 005-2010.- Trabajos de conservación y mantenimiento correctivo a jardines 17

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora e Inmobiliaria Marisela, S.A. de C. V. 19
- ◆ Accesoría y Administraciones Integrales, S.A. de C.V. 20
- ◆ Electro Cuadra S.A. de C.V. 20
- ◆ Excelencia en Eventos Gastronómicos, S.A. de C.V. 21

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Casetas de México, S.A. de C.V.	21
◆ Quality And Performance, S.A. de C.V.	22
◆ Albisa Administradora Empresarial, S.A. de C.V.	22
◆ Petan, S. A. de C. V.	23
◆ Tzipor, S. A. de C. V.	23
◆ TV Azteca, S.A. de C.V.	24
◆ Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V.	24
◆ Edictos	25
◆ Aviso	26



Para los Talleristas deberán entregar al final del taller una memoria la cual incluirá una presentación de los alcances, metas, memoria fotográfica y listas de asistencia.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los talleres se difundirán y se dará seguimiento a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Comunitario.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres; se coordina la realización de estos con la comunidad.

ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Educación y Salud
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora)

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar 35,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y un par de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, contribuyendo de esta manera con la economía de cada familia con hijos en edad escolar. Las escuelas primarias públicas que reciben este beneficio, se consideran con base en los datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social.

C. METAS FÍSICAS

Hasta a 35 mil alumnos de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad. Un paquete de uniformes deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis), apoyo otorgado por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para estudiantes de escuelas primarias públicas:

- El Director o la asociación de padres de familia de la escuela primaria pública que pretenda ser beneficiada por el programa deberá solicitarlo por escrito, firmado y sellado por la escuela, dirigido a la Subdirección de Educación, durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación.

Entregará copia de la siguiente documentación a la Subdirección de Educación, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Boleta de estudios del ciclo escolar o constancia de inscripción vigente;
- En caso de tratarse de persona diferente al padre o madre, presentar documento que lo avale como tutor del menor;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor cruzando, por única vez, la leyenda "para fines de información social".

Para proveedores:

- Preferentemente tener residencia en Tlalpan;
- Ser una Cooperativa; Sociedad Anónima de Capital Variable; Organización No Gubernamental.

Presentar, ante el Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social:

- Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
- Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
- Propuesta de tiempos de entrega.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Para estudiantes de escuelas primarias públicas:

- La Subdirección de Educación seleccionará, entre las escuelas que hayan ingresado su solicitud en tiempo y forma, a las escuelas y turnos que serán beneficiados, con base en estudios estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal sobre las zonas de mayor marginalidad;
- Las escuelas seleccionadas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Subdirección de Educación;

- Las escuelas primarias públicas interesadas en ingresar al programa, serán informadas si fueron aceptadas o no, por medio de oficio firmado por la Subdirección de Educación, en un término no mayor de 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud;
- Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en la matrícula escolar proporcionada por las escuelas;
- La Subdirección de Educación, determinará las medidas que tendrá cada talla;
- Los uniformes o paquetes deportivos constarán de un short, una playera, un pants, una chamarra y un par de tenis;
- Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:
 - 6-8 (Chica)
 - 10-12 (mediana)
 - 14-16 (Grande)
 - 18 (Extra grande)
 - 32 (Juvenil chica)
 - 36 (Juvenil Mediana)
 - 40 (Juvenil grande)
- Los números de tenis serán: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29;
Antes de finalizar el ciclo escolar 2009-2010, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que la Subdirección de Educación les de a conocer los objetivos y normas de operación del programa;
- En esa asamblea se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Subdirección de Educación;
- Entre los meses de septiembre y diciembre de 2010, se entregarán los uniformes deportivos en centros de distribución y horarios dados a conocer con al menos 15 días naturales de anticipación;
- La entrega será coordinada por la Subdirección de Educación;
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre o tutor registrado firmará de recibido en el listado de entrega;
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela se aplicarán los siguientes criterios: De una escuela incluida en el programa a otra que también lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo pero no se hace acreedor a otro; De una escuela incluida en el programa a una que no lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo; De una escuela no incluida en el programa a una que sí lo está: el niño o niña recibirá un uniforme deportivo aunque no esté incluido en el padrón de beneficiarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso al programa y haya existencia en almacén;
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el programa, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el programa;
- La entrega será personalizada y en los lugares y horarios que defina la Subdirección de Educación. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales;
- La Subdirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del programa;

Para proveedores:

Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Subdirección de Educación en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación.

En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina del Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción; estabilidad dimensional; solidez al color; masa; contenido de fibra; densidad de tejido; resistencia al desgarre.

Se formará una Comisión supervisora que evaluará las muestras entregadas por los interesados para determinar las mejores muestras y ofertas económicas.

Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor, éste último deberá entregar copia al Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato.

Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Subdirección de Educación.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Subdirección de Educación y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas seleccionadas dentro del programa, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del programa, por lo que este programa no se considera abierto a la demanda.

La Subdirección de Educación se compromete a informar a cada escuela que haya ingresado su solicitud y cumpla con los requisitos señalados, si será o no beneficiaria del programa, en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El método de evaluación para conocer el porcentaje de población beneficiada será:

Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados.

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos seleccionados para ser beneficiados en el programa y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, contrastables con las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; las matrículas o listas de alumnos entregadas a la Subdirección de Educación por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información (tallas).

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como: Distribuir despensas a niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Otorgar Apoyos a Jefas y Jefes de familia, proporcionar atención a niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil. Mantener la infraestructura educativa, otorgar servicios y asistencia social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor, operados por el Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN
